



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Resolución número 9027 de 27 de noviembre de 2019, de la Concejalía de Régimen Interior, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo de la fase de resultados del concurso general de méritos convocado por resolución número 6792, de 17 de septiembre de 2019.

Por resolución de la Concejal Delegada de Régimen Interior número 6792, de 17 de septiembre de 2019, se convocó la fase de resultados del concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración del Ayuntamiento de Toledo (resolución número 6486, de 6 de noviembre de 2018, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 13 de noviembre de 2018), de conformidad con lo establecido en la base décima. En ejecución de la misma, y de acuerdo con lo dispuesto en la base octava, la Comisión de Valoración del concurso aprobó en sesión de 21 de octubre 2019 la propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo.

Por todo ello, en aplicación de lo dispuesto en la base octava apartado tres y de conformidad con la propuesta de adjudicación aprobada por la Comisión de Valoración, resuelvo:

Primero: Desestimar la solicitud del funcionario de carrera don Isaac Álvarez Sánchez para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Participación Ciudadana (subgrupo C1) por no estar integrado el interesado en la subescala Administrativa (subgrupo C1).

Segundo: La base octava establece que se formulará una propuesta de adjudicación provisional con apertura de un periodo para plantear posibles reclamaciones y una adjudicación definitiva posterior. No obstante, al no haber concurrencia competitiva para la adjudicación de los puestos convocados por haberse adjudicado todos los puestos solicitados en primer lugar, la propuesta de adjudicación de la Comisión se considera de carácter definitivo.

Tercero: Adjudicar con carácter definitivo los puestos de trabajo siguientes:

PUESTO	FUNCIONARIO
JEFE SECCION CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA	CAÑAS ALVAREZ, JOSE LUIS
COORDINADOR DE DISTRITO	MARIN CORROTO, MARIO
AUXILIAR DE SERVICIO BIENESTAR SOCIAL	ARROYO ALDARABI, ALBERTO

Cuarto: El personal adjudicatario de los puestos deberá tomar posesión del mismo al día siguiente al del cese en el puesto anterior, que deberá producirse el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El cese y la toma de posesión en los puestos de trabajo se formalizarán en el Servicio de Régimen Interior.

El plazo de toma de posesión para quienes reingresen al servicio activo será de un mes desde la publicación de la resolución de esta convocatoria.

Quinto: El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en otro concurso de provisión de puestos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tome posesión en el puesto de trabajo adjudicado.

Sexto: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar así mismo desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

Toledo, 27 de noviembre de 2019.-La Concejal titular de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia, María Mar Álvarez Álvarez.

N.ºI.-6469